

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2016 00237 00**
Asunto No tiene en cuenta notificación

No se considera el anterior escrito y documentos adjuntos, presentados por la apoderada de la parte demandante, por cuanto la citación para notificación personal enviada a dirección física de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, el despacho ya se había pronunciado al respecto, mediante auto de fecha 10 de agosto del año en curso autorizando la notificación por aviso, por lo que se remite a la memorialista a lo allí decidido.

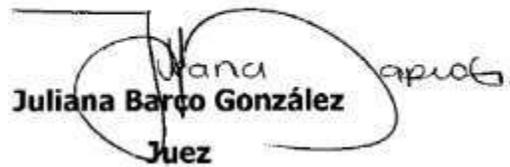
Se le advierte, con fundamento en el último inciso del numeral **(I)** de la providencia de agosto 10 de 2021, que le está corriendo el término allí previsto para la procedencia del desistimiento tácito.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el
presente auto por ESTADO No.
_____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 1 septiembre 2021

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77c1ef1a1102d3ccb3f7906cfae7bd54276cea7ef75832043e177f329df9935**

Documento generado en 31/08/2021 03:45:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>